

DECRETO N° 330

CASTRO, 07 de febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decreto N°004 de fecha 02.01.2020 que aprueba y autoriza el programa de actividades culturales correspondiente a la 19ª Feria Biodiversidad y 41º Festival Costumbrista Chilote, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato de prestación de servicios profesionales por actividades municipales, con motivo de Realización y Creación Gráfica para soporte escenario Rincón del Arte y escenario central del parque municipal de Castro, celebrado entre:

DANIEL RODRIGO MARCELI MILLÁN, RUT
y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza,

El gasto que demanda dicha contratación se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 denomina "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Centro de Costos 05.05.08, del presupuesto municipal vigente.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV /MSG/ mmp

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección Adm. y Finanzas



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE